



Resolución Suprema N° 046-2008-ED

Lima, 29 de noviembre de 2008

VISTO: El Oficio N° 860-2008-P/IPD de fecha 13 de Noviembre del 2008, mediante el cual el Presidente del Instituto Peruano del Deporte IPD, solicita se autorice el viaje, de la Sra. DAISY ZERECEDA MONGE, Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva y Jefa de la Unidad de Cooperación Técnica Internacional del Instituto Peruano del Deporte IPD; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Sudamericano del Deporte – CONSUDE está conformado por los organismos gubernamentales del deporte de Sudamérica; tiene como principales objetivos propiciar la cooperación y el desarrollo del deporte, promover el intercambio de recursos humanos y técnicos, de conocimiento y documentación para el mejoramiento del nivel deportivo;

Que, el Perú mediante Resolución Suprema N° 175-2002-RE se constituye como miembro pleno de esta organización, estando representado por el Instituto Peruano del Deporte;

Que, la presidencia del CONSUDE está convocando a todos sus miembros para realizar la Asamblea Anual Ordinaria, reunión que se celebrará los días 01 y 02 de Diciembre del 2008 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay;

Que, la citada Asamblea, tiene como agenda, la convocatoria a elecciones de los Directivos que regirán el destino del CONSUDE para el periodo 2009 – 2011, confirmar la sede de los Juegos Sudamericanos Escolares 2009 y presentar las candidaturas para los juegos Panamericanos 2015;

Que, el Perú esta postulando como sede de los Juegos Sudamericanos Escolares 2009 y Juegos Panamericanos 2015, y teniendo en cuenta que esta reunión congrega a los representantes del Consejo Iberoamericano del Deporte – CID, Consejo Sudamericano del Deporte – CONSUDE y Consejo Americano del Deporte CADE, resulta de sumo interés la presencia del Perú en la indicada Asamblea, a fin de contemplar el apoyo de estas organizaciones para la obtención de las sedes mencionadas;

Que, la Ley N° 29142, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos del Estado, con algunas excepciones, entre ellas, las acciones de promoción de importancia para el Perú;

De conformidad con la Ley N° 29142 antes citada, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus normas modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el viaje al exterior de la señora DAISY ZERECEDA MONGE, Directora Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva y Jefa de la Unidad de Cooperación Técnica Internacional del Instituto Peruano del Deporte, a la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 30 de noviembre, 01, 02 y 03 de diciembre del 2008, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Instituto Peruano del Deporte, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje	: US\$ 632.62 (incluye IGV)
Viáticos (US\$ 200 X 3 días y medio)	: US\$ 700.00
Tarifa CORPAC	: US\$ 30.25

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la indicada funcionaria cuyo viaje se autoriza, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4º.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su denominación o clase.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Ministro de Educación

YEHUDE SIMÓN MUNARO
Presidente del Consejo de Ministros